



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos  
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 18/2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, **08 SET. 2016**

**VISTO:**

El expediente administrativo de registro N° 22107, de fecha 05 de setiembre del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento licencia sindical, por el dirigente SR. EMILIO JOSE ZAVALA ROMERO, en dos (02) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el Sr. **EMILIO JOSE ZAVALA ROMERO**, Secretario General, de SITRAMUN-HGA, Solicita Licencia Sindical a favor del mencionado dirigente, para participar en la CONVOCATORIA A ENCUENTRO NACIONAL AMPE – FETRAMUNP; han acordado organizar el encuentro Nacional de Trabajadores Municipales, que se llevara a cabo el día 07 de setiembre del 2016, a partir 8:30 am. A 6:00 pm., en el Centro Cultural de la Municipalidad Distrital de Ate de la ciudad de Lima,

Que, sobre el particular el artículo 61° del Decreto Supremo N° 040-2015-PCM, Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, establece que a falta de acuerdo, las entidades públicas solo están obligados a otorgar permisos o licencia sindicales para actos de concurrencia obligatoria, hasta el límite de 30 días calendario por año y por dirigente; por lo que la petición de licencia sindical es procedente, por el día 07 de setiembre de 2016;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER**, por las razones expresadas precedentemente, la Licencia Sindical a favor del dirigente don **EMILIO JOSE ZAVALA ROMERO - Secretario General del SITRAMUN-HGA., por el día del 07 de setiembre de 2016,**

**ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR** la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 09 SET. 2016

Oficio Circ. N° 2712-2016-VTD-SE-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia del original de: RJ-480-2016-MPH/RRHH

de fecha: 08 SET. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos  
Abog. Magally I. Soler Cordova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
FECHA: 12 SET. 2016  
Reg. N° ..... Folio: .....  
Hora: ..... Firma: .....